

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**15568** *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2008/04479/000.00 para: limpieza instalaciones y de locomotoras; y servicios auxiliares taller Barcelona SAC.*

1: Entidad adjudicadora

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora – Dirección de Gestión de Materiales (Dirección General de Fabricación y Mantenimiento)

Dirección postal: Antonio Cabezón S/N

Localidad: Madrid Código postal: 28034 País: España

A la atención de: Juan Manuel Yuste Montiel/ Pedro Gutiérrez Robles

Teléfono: 913009671/913009706 Fax: 913009715

Correo electrónico: [jmyuste@renfe.es](mailto:jmyuste@renfe.es)/[pgrobles@renfe.es](mailto:pgrobles@renfe.es)

Direcciones internet:

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil de comprador:

[www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)

Puede obtenerse más información en:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

2: Objeto del contrato

2.1) Descripción

2.1.1) Denominación del contrato: Limpieza instalaciones y de locomotoras; y servicios auxiliares taller Barcelona SAC

2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 14. Barcelona

2.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público

2.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Limpieza de locales, servicios auxiliares de mantenimiento y limpieza locomotoras taller Barcelona SAC

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria

90919200-4

90911000-6

2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública(ACP): No.

2.1.8) División en lotes: Sí.

Presentar ofertas para: uno o varios lotes

Lote Número: 1 Denominación: Limpieza y servicios auxiliares de limpieza

2) CPV: 90911000-6

3) Cantidad o extensión:

Lote Número: 2 Denominación: Servicios auxiliares de mantenimiento

2) CPV: 90919200-4

3) Cantidad o extensión:

Lote Número: 3 Denominación: Limpieza de locomotoras

2) CPV: 90919200-4

3) Cantidad o extensión:

2.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2) Cantidad o extensión del contrato

2.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales Opciones: La adjudicación resultante de la presente licitación podrá realizarse por 12 ó 24 meses.

2.3) Duración del contrato o plazo de ejecución:

24 meses a partir de la adjudicación del contrato

3: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

3.1) Condiciones relativas al contrato

3.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Sí, conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: No procede

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: No procede

3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

### 3.2) Condiciones de participación

3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

\* Podrán contratar con Renfe las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar en los términos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Título II, Capítulo II de la Instrucción administrativa en adelante Instrucción- "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora" (que podrá ser consultada en el Perfil de Contratante: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)), debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados conforme determina el apartado 2.6 siguiente.

No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la norma "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora", que podrá ser consultada en el Perfil de comprador: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente solicitarse modelo de declaración responsable en la dirección de correo electrónico que figura en el apartado 1.1 que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

\* Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Los requisitos establecidos en este apartado 3.2 deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2

del Capítulo II del Título II de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

- Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar

adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

### 3.2.2) Capacidad económica y financiera:

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE Operadora, cuya dirección es [http://www.renfe.es/empresa/indez\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/indez_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez:

Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

3.2.3) Capacidad técnica:

1. Relación y descripción de los trabajos similares 2 últimos años. Se indicará el nombre del cliente, duración, alcance del proyecto e importe del mismo. Pudiendo Renfe solicitar la acreditación de buena ejecución de las mismas.

2. Relación del personal técnico profesional que dispone la empresa.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, esta información deberá ser presentada por al menos uno de los integrantes.

La puntuación de la solvencia técnica será máxima de 80 puntos, con el siguiente desglose:

- Relación de trabajos similares, capacidad de la empresa 60 puntos.

- Descripción del personal técnico profesional 20 puntos.

Debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

3.2.4) Contratos reservados: No.

3.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

3.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4: Procedimiento

4.1) Tipo de procedimiento

4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

4.2) Criterios de adjudicación

4.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

4.3) Información administrativa

4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/04479/000.00

4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria

4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 28 de mayo de 2009 Hora: diez horas

4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español

6: Información complementaria

6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3) Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08

Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4) Procedimientos de recurso:

6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España

6.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 06/05/2009

Madrid, 6 de mayo de 2009.- El Director de Gestión de Materiales.- D. Manuel Alcedo.

ID: A090034693-1